PRIMERA SECCION

SANTA FE

EDICION DE 12 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION: SAN MARTIN 729-31 — AÑO X — N.o 3736 — Santa Fe, martes 15 de junio de 1920

Excelente disposición escolar

LA GRATUIDAD EN LA ENSEÑANZA DEBE COMPRENDER PRIMERO A LOS NIÑOS POBRES Y DESPUÉS A LOS DE SITUACIÓN ACOMODADA

El decreto que hace varios días diera el gobierno por el ministerio de instrucción pública, dictando preferencia escolar a favor de los niños pobres, ha sido acogido con entusiasmo por la opinión sensata de la provincia. El niño pobre merece de la protección directa y decidida del Estado, precisamente porque es pobre. El niño de las clases acomodadas tiene cómo recibir la instrucción que necesita, si no por la docencia pública por la docencia privada. La preferencia que en justicia debe hacerse entre ambos y que hace, efectivamente, el decreto que nos ocupa, es obvia.

Las escuelas del Estado responden, empero, a una necesidad pública o sin distingos; pero cuando esa necesidad no pueden satisfacerla en toda su amplitud, entonces no queda otro medio que establecer una diferencia de hecho que favorezca a los que más sufren por ella.

No otra es la idea central del decreto concebido por el ministro, doctor Araya. No es, ni con mucho, de la intención ministerial, el hecho de excluir de las escuelas públicas a los niños de posición holgada. Si así fuera, el decreto carecería de todo valor, por implicar un atentado a la democracia. Lo que se persigue es la más grande extensión de la instrucción primaria, buscándola por el simple medio de una preferencia, que es para el caso que trata, un procedimiento directo.

Una rápida revisión del último censo escolar y del presupuesto que asigna el Estado para la instrucción pública, nos evidencia que quedan sin recibir instrucción un cuarenta por ciento de niños, sin que el presupuesto contenga los recursos que son menester para facilitársela. Ante este hecho doloroso, pero no menos verdadero, un ministro con dos dedos de frente, procede en forma atinadísima, tal como para su prestigio ha procedido el doctor Araya. Los niños pobres sólo por el título de desgracia que significa la pobreza, son merecedores de ser acogidos por las escuelas del Estado, en primer término que los de posición relativamente holgada, puesto que los últimos tienen cómo costearse la remuneración que fijan las escuelas particulares. ¿O es que se quiere que no se eduquen los niños pobres partiendo del falso principio del no predominio de los distingos o de las desigualdades? Adviértase bien que el principio de las preferencias estaba más o menos abiertamente establecido en las escuelas, cuyos directores (sea dicho sin la más mínima ofensa) preferían entre el niño harapiento, sucio y mal oliente, al niño aseado y con trajecito limpio. Por consiguiente, lo que el decreto viene a imponer es la inversión de los términos; es decir, que el más pobre tenga ubicación en la escuela con preferencia al menos pobre.

Y la medida era necesaria hacerla pública, para que el pueblo se enterara y unos y otros sepan a qué atenerse. También desde este punto de vista, el decreto es acertado, pues valerse de otro procedimiento más simplista, acaso no se lo respetara debidamente.

En suma, mientras el Estado no cuente con los recursos indispensables para darle instrucción gratuita a todos los niños de la provincia, hay que darle primaria a los más menesterosos, a los más pobres, a los más desdichados: primero, porque es de humanidad educar a esos niños siquiera sea para arrancarlos mañana a las contingencias del delito o para que no lleguen a ellas, mejor dicho; y segundo, porque conociendo a lo vivo sus miserias, tal vez no falte quien o quienes procuren remediarlas. Y por último, en fin, que los niños de situación holgada no menoscaban su patrimonio asistiendo a las escuelas privadas, que tan importante colaboración prestan a la enseñanza en la república.

Receta para combatir

LA CARESTIA DE LA VIDA

Un comité de previsión y economía que funciona en Paris, aconseja comprar lo indispensable para combatir la carestia. Maniobra descarada de los especuladores. Los delitos de la miseria

Las clases pobres de todas partes, tienen que dar un grito de alegría en cuanto conozcan la receta que concluye de inventar un cierto comité de previsión y de economía que funciona en la capital de Francia, receta que tiene por medio y por fin lograr el abaratamiento de la vida. Pues sí, la receta no por sencilla es menos maravillosa. Dice así: "Comprad únicamente lo indispensable: la baja se producirá y vosotros la apresuraréis."

Si no fuera porque las clases pobres compran mucho menos de lo indispensable para vivir, creed, entonces, que la recetita tendría un éxito sorprendente. Los pobres de todas las partes del mundo la aplaudirían, como se aplaude la combinación de substancias químicas que extirpan de raíz una enfermedad mortal. Lo único que a lo sumo puede hacerse es comprar mucho menos de lo indispensable. Si con un pan, por ejemplo, tiene una familia para engañar el estómago, debe comprar, para el objeto perseguido, medio pan o una tercera parte del pan. Por este medio, quizás no se llegara tan pronto al abaratamiento de los artículos de primera necesidad, que a la muerte por inanición. En todos los pueblos habría una perenne declaración de huelga de hambre. Lo trágico se mezclaría a lo pintoresco, como a las veces se mezcla lo malo a lo bueno.

El comité parisino de previsión y economía, no ha estudiado bien su paradógica receta. Y es que los acaparadores y los especuladores, son gente irreductible, gente que por nada se intimida, ni a nada teme. Saben bien los señores que comercian con la carestía universal, que no es posible, si se puede, comprar menos de lo indispensable. Y menos de lo indispensable compra hoy en día la numerosa clase pobre, por falta absoluta de recursos. De manera que el medio propuesto, si es susceptible de producir satisfacción, es porque invita al buen humor y a la risa.

Tan seguros estamos que el especulador está por encima de todas las cosas, que en Buenos Aires se le ha descubierto recientemente una de sus tretas dolosas. Véase cómo. La municipalidad está decididamente empeñada en obtener para la clase pobre artículos alimenticios y vestidos, a precios reducidos. Con tan loable objeto se ha dirigido a fabricantes y mayoristas, quienes dándoselas de filántropos, han prometido a las autoridades edilicias venderle telas y otros artículos a un cincuenta por ciento más barato, a como se venden en tiendas y mercados. La única condición que establecen para ello, es que la municipalidad les guarde "el secreto". ¡Qué candidez! Y en efecto, la municipalidad prometió no decir nada: pero como su silencio hubiera sido la complicidad en un delito, lo primero que hizo fué enterar al comercio minorista, el que se ha prometido y se ha jurado tomar la providencia de un boycot.

El juego de los especuladores ha quedado al descubierto. Los artículos son vendidos al comercio minorista en un cincuenta por ciento más caros y ya sabemos a cómo son vendidos al público. ¿Qué receta podría inventarse para contrarrestar ese delito de explotación?

El delito enunciado, es engendrador de otros muchos delitos que determina la miseria. La miseria en sí y de por sí, ya es uno de ellos. El sábado pasado para citar un hecho fresquito y para no ir más lejos, fueron detenidas en esta ciudad y por las autoridades policiales de la comisaría 5a., las mujeres María Castelnovo, Genovera Fernández y Pilar López, que cogían carbón o robaban, como gustéis, en la vía del Ferrocarril Central Norte. Las pobres mujeres acaso hubieran ido por el combustible, a riesgo de ser presas como lo fueron, para encenderle lumbre a sus hijitos o para poder comprarles un pan.

Dígasele, pues, a esta gente, que compre lo indispensable de lo que necesitan, como aconseja el comité de previsión de París; dígasele esto; pero antes debemos preguntarnos si es que tiene para adquirir tan sólo una mínima parte de lo indispensable.

¡Lo que es el mundo!

LOS MAESTROS SIN TITULO

La comisión didáctica del Consejo nacional de Educación se ha pronunciado en favor de los maestros "interinos" por no tener diploma habilitante, expresándose en contra de un pedido de substitución por un diplomado.

La comisión asesora entiende que es el buen desempeño del cargo y no el título la mejor probanza de capacidad didáctica y pedagógica.

Al Estado no le interesa el pergamino, sino el fruto de la supuesta capacidad que otorga. La experiencia es concluyente: un gran número de personas no diplomadas ha demostrado en el aula una vocación que no poseen muchos maestros de esos que vagan por las calles de los centros urbanos empeñados en sufrir hambre antes que salir a ejercer su ministerio a una aldea rural. Esas buenas personas, quizás fracasadas en otras profesiones, resultan en la práctica, notables instructores y educadores de escuela primaria. Sería, por tanto, una torpeza desplazarlos para substituirlos por desconocidos.

Este es el criterio que aquella alta y autorizada comisión didáctica sostiene, dando un voto de calidad al debate, viejo debate por cierto, planteado acerca del valor intrínseco del maestro "sin título".

MENSAJE DEL P. EJECUTIVO

Se solicita autorización legislativa para la emisión de 4.250.000 pesos en títulos

El P. E. de la provincia, ha resuelto dirigirse a la legislatura por medio de un mensaje en el que al hacer suyo el que fuera enviado anteriormente el año próximo pasado, se insiste con algunas ligeras modificaciones en la autorización solicitada para emitir títulos por el valor de cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos que se destinarán exclusivamente a cancelar los títulos de la deuda provincial del año 1886.

Como es sabido, la deuda del año 1886 venció el primero de julio de 1919, y como la legislatura no sancionara la emisión de títulos destinados al pago de la citada deuda, ésta fué prorrogada por un año más.

Con la emisión solicitada por el P. E. que a no dudarlo será autorizada por la legislatura en las próximas sesiones, se cancelarán los títulos de la antigua deuda del año 1886 que vencen a consecuencia de la prórroga anotada el primero de julio del corriente año.

HOMENAJE A BELGRANO

Nos es grato dejar constancia de que por esta vez, el meritorio silencio con que se está trabajando para conmemorar el centenario de Belgrano, nos ha inducido a error.

Tanto el gobierno de la provincia como los institutos nacionales de enseñanza, están organizando actos de homenaje al gran prócer, que tendrán lugar el 18, 19 y 20 del corriente.

El día 18, en todas las casas de educación, se consagrarán las clases a rememorar las virtudes del ilustre varón. El 19 por la tarde, día de feriado oficial, se celebrará en el Teatro Municipal un acto literario-musical, a cargo de los tres establecimientos nacionales de educación, en el que el doctor Nicanor Molinas disertará sobre la personalidad de Belgrano. Por la noche, función de gala en el mismo teatro, con asistencia de las autoridades.

El 20, desfile de tropas y pueblo ante el pabellón nacional y varias fiestas atléticas en el Parque Escolar.

Tal es, en síntesis, el programa aunque no definitivo, esbozado por el Poder Ejecutivo de la Provincia y la comisión de directores de establecimientos nacionales de enseñanza, con la cooperación del Círculo de Bellas Artes, sin perjuicio de que sea ampliado y perfeccionado.

Sin duda alguna, el pueblo habrá de responder con entusiasmo a la feliz iniciativa del gobierno y de los centros de cultura que han tomado a su cargo la tarea de organizar esa justiciera recordación histórica.

La falta de vagones

De Vera hemos recibido la carta que sigue, en la que luego de hablarnos con entusiasmo de nuestra campaña en pro del abaratamiento de la vida, se nos indica que no obstante lo que se dice de la falta de vagunes, éstos existen en gran número, sin ser utilizados, en no pocas estaciones ferroviarias.

Dice así la carta:

Sr. Salvador Espinosa. — Santa Fe.

Con el mayor interés sigo desde ésta la campaña que su valiente diario ha iniciado en pro del abaratamiento de la vida, augurándole desde ya un feliz éxito.

Días atrás leía en una de las ediciones del "Santa Fe" que la carestía de muchos productos se debía a la carencia de medios de transporte por no tener los ferrocarriles el suficiente material rodante. Nosotros de lejos al mal no pienso, estamos en condiciones de ver algunas cosas que escapan al observador en medio del bullicio.

Los F. C. S. F. y F. C. C. N. cuando estaba en su apogeo la carestía del carbón como combustible para las máquinas, hacía correr especialmente el primero, de 8 a 10 trenes diarios con unos 25 a 30 vagones cada uno, fuera de los que colocaban para el transporte usual.

Ahora preguntaría yo: ¿dónde se encuentran esos 300 y tantos vagones que se usaban para el transporte citado y que ahora no aparecen en circulación?

Creo que si se realizara una inspección en todas las estaciones se encontrarían muchos vagones a la espera de ser cargados y que injustamente se retienen.

Envíole estas líneas con algunos datos creyendo cooperar a su alta y digna misión altruista que realiza.

Salúdale con la más alta consideración. — Pedro Millán.

En San Cristóbal

La sucursal del Banco de la Nación Argentina en el pueblo nombrado y el cambio de un billete de mil pesos

Un vecino de San Cristóbal que se apersonara el día 11 del que cursa a la sucursal del Banco de la Nación Argentina para que le hicieran efectiva una cuenta, no pudo obtener, luego de efectuada la misma, que le cambiaran un billete de mil pesos por billetes de valor más pequeño. El pago de la cuenta referida fué hecho por el banco en billetes de mil pesos, siendo por esta circunstancia que el vecino que la cobrara, pidiera el cambio, en moneda más pequeña, de uno de ellos.

El cajero negóse a realizar tan sencilla operación, alegando que no tenía un total de billetes menores, equivalente a los mil pesos. Como consecuencia de esto ha sido formulada una protesta en contra de la institución bancaria, en la que se significa el hecho, basándose para en que no es posible que no tuviera o que no pudiera efectuar el cambio, como sostenían los empleados o autoridades de la sucursal.

Realmente, cuesta creer, aunque sea exacto, que en un banco no pueda efectuarse el cambio de mil pesos por moneda más pequeña y sería conveniente que el directorio del establecimiento tomara las medidas del caso para evitar la repetición del hecho.

CLAUSURA DE UN CAMINO

EN COLONIA TAIS

Decreto del Poder Ejecutivo

En la denuncia formulada por la comisión de fomento de El Trébol, por la clausura de un camino en su jurisdicción, el poder ejecutivo, ayer por la tarde dió el siguiente decreto:

"Santa Fe, junio 4 de 1920. — Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo de la denuncia formulada por la comisión de fomento de El Trébol, contra el señor Antonio Malano, por haber clausurado un camino que cruza su propiedad ubicada en la colonia Tais, y considerando que dicha colonia tiene traza aprobada por resolución gubernativa y que de acuerdo con el respectivo plano oficial deben existir abiertas todas las calles que por el mismo corresponden, con un ancho uniforme de 20 metros;

Que resulta comprobado que el señor Mala ha clausurado una calle colindante con su propiedad;

Que en los archivos de la dirección de obras públicas y geodesia, no existen constancias de que se haya concedido autorización para ello; que tal clausura perjudica a los intereses de la vialidad rápida y cómoda de la zona y teniendo en cuenta el informe de la dirección de obras públicas y geodesia, se resuelve:

1o. Ordenar que el señor Antonio Malano, deje expedito dentro del término de 30 días, a contar desde la notificación el camino que ha obstruído en la parte que colinda con su propiedad, ubicada en la colonia Tais, departamento San Martín, con la prevención de que si vencido dicho plazo no ha dado cumplimiento a esta resolución se le aplicará la multa establecida en el artículo 61 del C. Rural vigente y se mandarán practicar las obras necesarias a su costa.

2o. Pasar este expediente a la jefatura política del departamento citado, para que haga las notificaciones, haga cumplimentar lo dispuesto y una vez diligenciado vuelva con el informe correspondiente.

3o. Inscríbase, y hágase saber a quienes corresponda. — MOSCA. — Agustín Araya".

EN EL 12 DE INFANTERIA

Llegada del destacamento de la 5.a y 6.a compañía

El domingo a las 6 de la mañana, arribaron a esta capital, de acuerdo a lo que noticiáramos anteriormente, el destacamento del regimiento 12 de infantería que hacía guardia en las dependencias de la compañía La Forestal, de Villa Guillermina.

En la fecha se encuentra prestando servicios en esa localidad, un destacamento del referido cuerpo, pertenecientes a las 1.a y 2.a compañía.

Cuestiones obreras

Los obreros de las obras sanitarias — A la espera de la orden para volver al trabajo.

La Federación Obrera local continúa sin noticias de la Regional Argentina, en lo que se refiere a la vuelta de los obreros de las obras sanitarias de esta ciudad, al trabajo, de acuerdo a un telegrama dirigido por el secretario de la Regional, noticia que ya dimos en una edición anterior.

Los obreros se mantienen unidos y firmes, esperando sólo recibir la orden para volver a las tareas, según quedó últimamente convenido entre la Regional Argentina y el presidente del directorio de las obras sanitarias de la nación, doctor Candioti.

La huelga de telefonistas continúa sin novedad

La huelga que hace ya bastante tiempo sostienen las telefonistas de esta ciudad, con la empresa Unión Telefónica, persiste sin mayores novedades.

La Federación Obrera continúa trabajando en favor de las telefonistas en huelga.

SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO

El Sindicato Empleados de Comercio y Anexos verificó el día 12 del corriente a las 21, una conferencia en su local de la calle 25 de Mayo 489, asistiendo un regular número de personas. Hablaron varios oradores. Se trató de la estrecha unión que debe predominar en el gremio empleados de comercio, poniéndose en evidencia la necesidad de estar organizados y adheridos a la Federación Obrera local, resolviéndose nombrar una comisión para que comunique a dicha F. O. la adhesión del sindicato.

DE SAN JUSTO

El Sr. Juan Colombo, de la firma Colombo Hnos. de S. Justo, se ha apersonado y nos ha manifestado ser incierto que hayan faltado al compromiso firmado con los obreros de su fábrica, según el cual se comprometían a dar un mes de plazo a los mencionados obreros para que abandonaran el trabajo y dejarlos cesantes, si en el caso de que estuvieran obligados a suspender la fabricación de fideos temporariamente. Pues, en efecto, debido a que la usina de aquella localidad se negó a darle fuerza motriz no pudieron seguir haciendo marchar la fábrica.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

La ausencia del ministro de Gobierno, doctor Antille, originó ayer una absoluta paralización en lo que a movimiento administrativo se refiere.

Por la tarde, en el ministerio de Hacienda, se suscribió un decreto haciendo estos nombramientos:

En la Receptoría de Rentas del departamento General López, se nombra:

Oficial 1o. a Tomás Gómez Allende; auxiliares Juan Lacoste y Luis Borde.

Proyecto de ordenanza

El intendente municipal ha elevado a la consideración del Concejo Deliberante, un proyecto de ordenanza modificatorio del reglamento electoral vigente

Publicamos a continuación el proyecto que para su estudio ha elevado la Municipalidad al Concejo, tendiente a modificar el reglamento electoral establecido en este municipio.

Dice así:

El Honorable Concejo Deliberante Municipal de la capital de Santa Fe, sanciona la siguiente Ordenanza:

Art. 1o. Modifícase el artículo 31 de la Ordenanza N. 311 en la siguiente forma:

"De las resoluciones de las mesas se podrá apelar dentro de cinco días ante el Concejo Deliberante, quien las resolverá antes de la elección. Si las mesas no funcionaren para recibir y resolver las tachas o si funcionando no las resolvieran dentro del término legal sus miembros incurrirán en la multa que determina el artículo 8o. del presente, y los que hubiesen presentado tachas podrán entablarlas directamente ante el Concejo Deliberante, acompañando la constancia de su presentación ante las mesas, en cuyos dos únicos casos podrá intervenir el Concejo en los juicios de tachas".

Art. 2o. Modifícase el Título 2o, Capítulo IV de la Ordenanza No. 311 de la siguiente manera:

Art. 32. Mientras subsista el número actual de miembros del Concejo Deliberante, se renovarán cinco de ellos en los años pares y seis en los impares, salvo en la provisión de vacantes extraordinarias, cuya elección se hará siempre hasta completar el período que les correspondía.

Art. 33. Las elecciones ordinarias tendrán lugar en noviembre de cada año en el local en que hubiere realizado la inscripción y previa convocatoria de la Intendencia por treinta días; y las extraordinarias para llenar vacantes que se produjesen con una anterioridad mayor de tres meses a la fecha de las elecciones ordinarias, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la vacante, debiendo al efecto convocarse por quince días al vecindario.

Art. 34. Las juntas receptoras de votos para las elecciones ordinarias se compondrán del número y se insacularán en la misma forma que las calificadoras, debiendo estar inscriptas en el Registro Electoral las personas a insacularse. En cuanto a sus facultades serán las acordadas por el art. 14 de las mesas inscriptoras.

Art. 35. El cargo de miembro de la junta receptora de votos es irrenunciable a ya su respecto rige lo dispuesto en el artículo 8o. del presente.

Art. 36. La insaculación se hará dentro del primer período de sesiones ordinarias del Concejo; y en su defecto será practicada por el Intendente Municipal.

Art. 37. Ningún elector podrá votar en otra mesa que aquella en que estuviere inscripto.

Art. 38. Las resoluciones de las mesas, respecto a las condiciones de elector, son inapelables.

Art. 39. Si por cualquier causa el Concejo Deliberante quedara en acefalía o minoría e imposibilitado para funcionar regularmente en sus períodos ordinarios, lo pondrá en conocimiento de la Intendencia; y éste procederá en el mismo día en que reciba la comunicación, a conocar por quince días a elecciones para llenar las vacantes. La elección deberá realizarse en el primer día feriado que hubiere después de transcurridos los quince días de la fecha de la convocatoria.

Art. 40. En cada sección habrá tantas mesas receptoras de votos cuantas fueren las series de doscientos cincuenta inscriptos que en ellas hubiere.

Art. 41. La elección se hará por el sistema de representación de las minorías, debiendo recaer la votación sobre listas incompletas en las que cada elector sólo podrá votar por las dos terceras partes del número a elegir en la elección ocurrente, y en caso de resultar una fracción de ese número. Cuando se trate de elegir uno o dos concejales, cada elector podrá dar su voto a un número igual de candidatos.

Si en una boleta se inscribieran más nombres que los que correspondan sólo valdrá el voto para los primeros en el orden en que estén inscriptos hasta completar el número legal.

Si no fuera posible determinar este orden, será nulo el voto en su totalidad.

Art. 42. A los efectos del artículo anterior los electores podrán votar por los candidatos a elegirse de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

Cuando se elija uno podrá votarse hasta por 1.

Cuando se elijan dos podrá votarse hasta por 2.

Cuando se elijan tres podrá votarse hasta por dos.

[illegible] administración se remitieron en diversas partidas fondos para efectuar pagos de la repartición, resultando que ni se efectuaron éstos ni tampoco figuran anotadas en los libros dichas remesas.

Al objeto de inquirir informes, se citó al ex contador de la repartición señor Silva, que entregó a su sucesor contador Macel, la contaduría de la jefatura, siendo éste el que debe facilitar dichos informes del interesante asunto al ministro.

Regresan esta tarde por vía F. C. Santa Fe el ministro doctor Antille y subsecretario doctor Meiners.

LA INDUSTRIA LEÑATERA

Las informaciones que se reciben del norte de la provincia, aseguran que todos los obrajes están en actividad, verificándose importantes embarques de leña para Santa Fe, Rosario y Buenos Aires, sin que por ello se note una disminución en los precios a causa del costo de los fletes.

En las provincias del norte, es decir Salta, Santiago del Estero y Chaco, la leña está mucho más cara que aquí a causa de que la falta de pastos y el alto precio que se paga el maíz, hacen difícil la vida de los animales destinados al arrastre de las maderas, del centro de los bosques a las estaciones de embarque, motivo también por el cual el trabajo está casi paralizado.

Son de interés las declaraciones que sobre la industria leñatera formula el doctor Eduardo Ibáñez, quien manifiesta que la explotación de bosques se debe reglamentar, nombrando un personal de inspectores competentes que reconozcan estas cosas a fondo, a fin de no agotar esa fuente de riqueza como ha ocurrido ya en ciertas zonas, donde las repoblaciones se hacen imposibles.

CASA DE GOBIERNO

FISCALIA DE ESTADO

Fueron despachados los siguientes expedientes:

Ramón V. Quijano y Pablo Bosisio, sobre cobro de honorarios.

—Cayetano Jaime sobre sumaria información.

—Dirección del Puerto, comunica inicio de la [illegible] del señor Federico Merlin.

—Compañía Francesa F. C. Santa Fe sobre escrituración de un lote de terreno permutado por decreto de diciembre 12 de 1919.

—Ferrocarril Santa Fe comunica que estará a lo dispuesto por la modificación de los arts. 284, 285, 285 b, y 287 del Reglamento General de Ferrocarriles.

—Luis Dreyfus y Cía. solicita anulación de facturas establecidas por derecho de embarque.

—Luis Dreyfus y Cía. solicita prórroga de arrendamiento de terrenos en el puerto.

Centros y Sociedades

Marinos del Océano

En la última asamblea general, realizada por los miembros de este centro recreativo, se designaron las nuevas autoridades que deben regir los destinos del mismo, durante el periodo de 1920-21.

La comisión directiva aludida, está compuesta por los siguientes señores:

Presidente, Pedro Torso; vice, Pedro A. Mazzei; secretario, F. Rodolfo Battipaglia; pro, Antonio B. Mendoza; tesorero, Manuel Marcos; protesorero, José H. González; vocales: Teodoro Fernández, Silverio Lecausse, Juan B. Cudicio, Manuel Guillen, Raúl I. Carabajal; suplentes: José Jiménez, Angel Castroncvo; revisores de cuentas, Roque Zárate y Daniel Escribano; presidente de fiesta, Félix F. Mori.

Espectáculos públicos

"...Y TRIUNFO LA VIDA..."

Lo confesamos con ingenua franqueza: no esperábamos un triunfo tan completo y tan legítimo, como el que obtuviera anoche la compañía Morganti en la representación de "...Y triunfó la vida..." de los noveles autores locales señores Eduardo Mántaras y Eduardo Salgado.

En realidad, el título que mejor cuadra a la comedia es el de "...Y triunfó el amor...", pues éste es el que realmente triunfa en la sencilla trama que sirve de argumento a la obra, en la que hay exquisiteces de lenguaje, exposición de hermosas ideas, diálogos ágiles y escenas bien concebidas y delineadas.

La tesis de "...Y triunfó la vida..." es la del triunfo de la bondad encarnada en el padre Abel, sacerdote de una concepción ideológica admirable que juzga de los sentimientos con toda la amplitud de su espíritu cristiano de amor y de justicia.

Puede, pues, decirse que es algo más que una obra de principiantes, aunque adolece de algunos defectos que no deben considerarse tales en los que por primera vez producen obra seria de teatro. El papel de Enrique, por ejemplo, es un poco borroso, pues no está bien definida su contextura moral, no obstante aparecer de su escasa actuación el contrasentido que existe entre la conducta que aparenta en el seno del hogar y la que lleva en realidad en su vida íntima, contraria a la primera.

Los autores, enamorados de la figura principal de la obra, que es el padre Abel, y que por cierto es toda una creación, han descuidado personajes como el de Mauricio, que resulta de una ética contradictoria. El mismo Juan Carlos tiene papel secundario en la obra, en la que descuellan don Severo y el sacerdote.

Consideramos que lo mejor de la obra es el segundo acto; el tercero flojea un poco, especialmente en la escena entre Mauricio y Clarita en la que el primero explica como puede y con una franqueza inverosímil su falta de carácter, su apocamiento y su debilidad para marchar por la vida y demostrar a renglón seguido una emancipación irrespetuosa y airada contra el padre a quien pretende tutelar convirtiéndose en su consejero. Son también impropias de una muchacha como Clarita las indicaciones que hace a Mauricio para que se rebele contra el padre.

Fuera de estas observaciones que sólo hacemos para que los autores puedan corregirlas, la obra sólo merece aplausos y así lo demostró anoche el numeroso público que concurrió al teatro.

Mántaras y Salgado han demostrado dos cosas: que tienen condiciones sobresalientes de escritores y comediógrafos y que es dable esperar de ellos producciones literarias de mérito: "...Y triunfó la vida..." es, pues, una reveladora promesa de lo mucho bueno que se puede esperar de sus claras inteligencias.

La representación excelente, sobresaliendo La Lusitana, señoras Vargas y Vila y los señores Fernández, Hormaeches, Morganti y Chicharro.

Para hoy se anuncia en sección familiar, "Los espejos de la casa", y en la de la noche: "El loco Mendoza", "...Y triunfó la vida".

CINE POLO NORTE

Este acreditado cine dará hoy el siguiente programa:

Familiar. — "La ley de la fuerza", notable drama en 25 partes, marca Royalty.

Noche. — "Pájaros de mal agüero", bonito drama en 10 partes; "La ley de la fuerza", notable drama de emoción e interés en 25 partes.

CHARMANT CINEMA

Programa para hoy:

Familiar. — "Quien vive", producción selecta, marca Vitagraph.

Noche. — "¿Gran dama o camarera?", comedia americana World, en 25 partes; "Quien vive".

CINE PARIS

Estreno de la bella película "20.000 leguas de viaje submarino" o "La venganza del capitán Nemo", en 50 partes. Se dará tarde y noche.

CINE DORE

Programa para hoy:

Familiar. — "Salteadores y plagiadores", drama en 10 actos.

Noche. — "El regalo del muerto", cómica en 2 actos; "Pathé Journal número 599", de actualidad; "Salteadores y plagiadores", 10 actos; "La danza de los apaches", 10 partes.

CINE JARDIN DE ITALIA

Noche a noche es numeroso el público que concurre a este salón en vista de las notables películas que viene ofreciendo y además por la confianza que el público le dispensa.

El programa para hoy anuncia:

Familiar. — "El jugador", bonita comedia dramática del Far west en 10 actos.

Noche. — "Las vacaciones de Rayito", grandiosa película; "El jugador", en 10 actos.

POLICIALES

Hallazgo de una criatura en un w. c. —Se supone que haya sido la madre la que la arrojara — Detalles del hecho

El vecino Vicente Pignarafo, domiciliado en la calle Cándido Pujato, jurisdicción de la sección 3.a de policía, ayer a las 11 de la mañana, denunció a un agente de policía que una w. c. del interior de la casa de la mujer le había manifestado que en el calle Pujato 281, se oían los ayes de una criatura. Inmediatamente el agente de policía dió cuenta a sus superiores, tocando llamadas de auxilio.

Inmediatamente concurrieron de la comisaría 3.a, los sargentos Honorio Román y Angel Lima, quienes comprobaron que en el fondo del w. c. existía una criatura recién nacida. En seguida colocaron una escalera logrando sacar a la criatura con vida.

La policía, con la urgencia que el caso requería, solicitó los auxilios de la partera Luciana Castel, domiciliada en calle 25 de Mayo 166, quien prestó los primeros auxilios a la criatura, trasladándola luego al Hospital de Caridad.

La investigación policial—

La policía inició en seguida las investigaciones tendientes a esclarecer las circunstancias en que había sido arrojada la criatura y quién era la madre de ésta. Tras una laboriosa pesquisa, comprobó que la madre de la recién nacida, es Regina Vicentini, de 21 años de edad. A eso de las 12 del día fué detenida en su domicilio juntamente con Matilde Vicentini, madre de la nombrada. La primera ha declarado que ella no fué quién arrojó a su hija al w. c., sino su madre.

El sumario—

Hasta anoche la seccional tercera, trabaja en dejar claramente establecido todo cuanto se refiere a este delito.

En vista del buen comportamiento observado por los sargentos que intervinieron en el primer momento, la comisaría de la sección 3.a, los recomendó al personal de esa comisaría.

MORDIDOS POR UN PERRO

Desde hace días existía en la casa de la calle Belgrano número 147, un perro hidrófobo, habiendo mordido a tres personas: Francisco Aragón, cabo de policía; Julián Chávez y señora Elena Villarreal.

Denunciado esto a la comisaría de la sección 5a, ésta tomó intervención, haciendo atender a las personas mordidas y remitiendo el can al instituto antirrábico.

El perro es de propiedad de don Julio Gussiavino.

GRAVE ACCIDENTE

La jefatura política de Esperanza comunicó ayer que en colonia Pilar, mientras Juan Besiono se ocupaba en arreglar un automóvil, para lo cual utilizaba un farol alimentado a nafta, éste explotó incendiándole las ropas de vestir y las que le produjeron graves quemaduras.

ROBO IMPORTANTE EN RAFAELA — DETENCION DEL AUTOR

En la madrugada de anteayer se produjo un importante robo en la ciudad de Rafaela.

Al comerciante Domingo Palenia le violentaron un cajón de su casa de comercio robándole $ 1799 en efectivo y 700 figuritas de los cigarrillos 43.

Denunciado el hecho a la Jefatura Política, ésta tras muchas averiguaciones identificó al autor del robo, deteniéndolo.

Se ha dado cuenta al juez de instrucción en turno.

LOS DELITOS EN EL NORTE

En Villa Gillermina, departamento General Obligado, se trabaron en pelea, después de un fuerte cambio de palabras, Cayetano Acosta, Amadeo Ferreyra y Alcibíades Acosta. Los dos primeros resultaron seriamente heridos.

La policía de Gillermina intervino y se levanta el sumario de práctica.